Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) JESSICA DALLAN AREVALO BAUTISTA; con documento de identidad No, 1070598109 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad
1	2020	5209-2020	PROFESIONAL EN ENFERMERIA	17/06/2020	31/01/2021	$4119402	SUBRED
2	2021	2869-2021	PROFESIONAL EN ENFERMERIA	01/02/2021	31/01/2022	$4185725	SUBRED
3	2022	724-2022	PROFESIONAL EN ENFERMERIA	01/02/2022	31/01/2023	$4311296	SUBRED
4	2023	3103-2023	PROFESIONAL EN ENFERMERIA	01/02/2023	30/09/2023	$4311296	SUBRED
5	2024	6615-2024	PROFESIONAL EN ENFERMERIA	27/08/2024	15/10/2024	$4613087	SUBRED

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

PROFESIONAL EN ENFERMERIA

1 » Contrato: **5209-2020**
Obligaciones:

• Realizar identificación de casos de ETV a través de los sistemas de información de reporte de SIVIGILA, Programas, o reporte directo recibido de casos por las IPS, espacios de vida cotidiana u otros procesos transversales. Verificar la documentación individual para entrega de medicamento para Enfermedades Transmitidas por Vectores: Exámenes de diagnóstico, paraclínicos pretratamientos, incluyendo la formulación con los 5 correctos (dosis, medicamento, vía correcta, horario y paciente correcto) e impartir asesoría técnica de acuerdo con la ruta establecida de entrega de medicamentos a las IPS. Verificar el seguimiento realizado por la IPS a los pacientes en tratamiento para las ETV, en caso necesario constatar el seguimiento con el paciente. Para los casos Chagas crónico contemplar mínimo el cumplimiento de la atención inicial por la IPS/EAPB con diagnóstico serológico, con valoración inicial que incluye mínimo electrocardiograma, RX de tórax (no aplica en gestantes), ecocardiograma y la definición del tratamiento etiológico de acuerdo con la guía Clínica Colombiana. Para los casos de dengue con signos de alarma verificar la atención hospitalaria, documentado con la notificación epidemiológica y con la historia clínica de la atención. En la intervención tener en cuenta que los casos de Chagas agudo, leishmaniasis visceral y malaria son urgencias médicas para asegurar la disponibilidad de medicamento • Verificación de Seguimiento a los casos de Chagas. a) Los enviados a las EAPB por los Banco de sangre. b) Los notificados en el SIVIGILA, incluye los casos crónicos en gestantes, menores de 18 años, e indígenas. c) Los hijos de gestantes Chagas positivas. d) los casos captados a través del diagnóstico realizados por la red distrital laboratorios, que se realimenta mensualmente desde el nivel central. • Verificar concordancia en la información de casos del programa de Enfermedades Transmitidas por Vectores ETV (Chagas, leishmaniasis, malaria dengue con signos de alarma) con SIVIGILA de la Sub Red, para identificar casos e inicio de tratamientos de manera oportuna. • Realizar traslado de medicamentos requeridos desde la SDS a la subred y distribución de stock a las IPS priorizadas para malaria, recolección de soportes de consumo; entrega individual del medicamento a las IPS para Leishmaniasis y de Chagas. La actividad debe cumplir con la resolución 3100 de 2019 de habilitación de IPS, que incluye el reempaque de medicamentos en caso de necesidad. • Realizar referencia y contra referencia de casos de Enfermedades Transmitidas por vectores en los niveles local, interlocal e interdepartamental para garantizar la continuidad en la administración de medicamentos a las personas, a través del seguimiento telefónico. • Realizar canalización de personas con discapacidad por cardiopatía Chagásica a soporte Social RBC. • Elaborar Informe mensual de actividades de Enfermedades Transmitidas por Vectores (dengue/zika/chikungunguya, malaria, leishmaniasis y enfermedad de Chagas). Informe de consumo y stock medicamentos para las ETV y verificación a IPS del

Copia Certificado Subred Suroccidente

seguimiento a pacientes en tratamiento para malaria y leishmaniasis y del seguimiento a la atención del paciente de Chagas con actualización mensual al seguimiento; los informes deben ser consolidados por subred y desagregados en el respectivo informe por localidades para envío a SDS los 7 primeros días hábiles de cada mes. • Seguimiento a tablero de indicadores Enfermedades Transmitidas por Vectores. • Realizar plan de asistencia técnica, acorde al diagnóstico de necesidades de asistencia técnica en IPS para logros de los resultados en el programa (obtenido por solicitudes, por lo observado en el seguimiento de casos, por la notificación de casos en la IPS). • Asistencia técnica en modalidad virtual y/o presencial (reunión virtual, correo electrónico) a IPS que atienden casos de Enfermedades Transmitidas por Vectores • Realizar Convocatoria y participar de cursos virtuales Enfermedades Transmitidas por Vectores /curso virtual que incluya la temática de las ETV. Esta subactividad incluye la participación del personal que labora en el programa de ETV en cursos y conferencias virtuales; y la asistencia técnica desde el nivel central • Realizar actividades de contención y/o mitigación por la pandemia COVID 19 en el Distrito Capital en el marco del contrato PSPIC, disponiendo de recursos telefónicos, tecnológicos, de protección personal que permitan implementar acciones ordenadas en el marco de los protocolos, guías y lineamientos emanados por el nivel distrital, para la identificación y atención de casos nuevos y búsqueda de contactos. * Realizar actividades de contención y/o mitigacion por la pandemia COVID 19 en el Distrito Capital en el marco del contrato PSPIC, disponiendo de recursos telefónicos, tecnológicos, de protección personal que permitan implementar acciones ordenadas en el marco de los protocolos, guías y lineamientos emanados por el nivel distrital, para la identificación y atención de casos nuevos y búsqueda de contactos.

2 » Contrato: **2869-2021**
Obligaciones:

1. Cumplir a cabalidad con las actividades afines al perfil profesional conforme a lo establecido por los lineamientos, estándares y portafolio con criterios de veracidad, calidad, oportunidad y pertinencia según parámetros descritos en el lineamiento del componente cuando sea requeridos y/o asignados, en el contrato vigente entre la Sub Red sur Occidente y la Secretaría Distrital de Salud. 2. Dar cumplimiento a las actividades y metas periódicas designadas en el plan de acción, con base en las fichas técnicas y lineamientos definidos por la SDS-Subred Sur Occidente Caracterización de escenarios propios para el desarrollo de las actividades según defina el lineamiento. 3. Participar activamente en las jornadas de salud pública (vacunación, comunitarias, institucionales, entre otras) programadas tanto por la SDS como por la Sub red Sur Occidente o las contempladas en el plan de acción del espacio asignado. 4. Realizar asistencia técnica en las IPS de la subred 5. Realizar inducción a la demanda y seguimiento efectivo a las activaciones de ruta realizadas a los diferentes servicios asistenciales y sociales, para articular el PIC y POS. 5. Alistar soportes y presentar auditorias programadas tanto de la ESE como de la firma auditora o secretaria 6. Realizar la gestión del riesgo 7. Notificar todos los eventos de interés en salud pública. 8. Informar a los individuos, familias y/o colectivos sobre sus deberes y derechos respecto a la seguridad social en salud. 9. Realizar entrega de soportes y velar por la custodia de los mismos 10. Realizar entrega oportuna y con calidad de informes requeridos. 11. Alistar soportes y presentar auditorias programadas tanto de la Sub Red Sur Occidente como de la firma auditora o SDS 12. Asumir el 100% de Glosa generada por la firma interventora al determinar inconsistencias en soportes y/o acciones de calidad, oportunidad, o de otra índole en la que tenga responsabilidad el contratista. (Incumplimiento de meta, inconsistencia en soportes, entre otras).

3 » Contrato: **724-2022**
Obligaciones:

1. Cumplir a cabalidad con las actividades afines al perfil profesional conforme a lo establecido por los lineamientos, estándares y portafolio con criterios de veracidad, calidad, oportunidad y pertinencia según parametros descrtitos en el lineamiento del compónente cuando sea requeridos y/o asignados, en el contrato vigente entre la Sub Red sur Occidente y la Secretaría Distrital de Salud. 2. Dar cumplimiento a las actividades y metas periódicas designadas en el plan de acción, con base en las fichas técnicas y lineamientos definidos por la SDS-Subred Sur Occidente Caracterización de escenarios propios para el desarrollo de las actividades según defina el lineamiento. 3. Participar activamente en las jornadas de salud pública (vacunación, comunitarias, institucionales, entre otras) programadas tanto por la SDS como por la Sub red Sur Occidente o las contempladas en el plan de acción del espacio asignado. 4. Realizar asistencia tecnica en las IPS de la subred 5. Realizar inducción a la demanda y seguimiento efectivo a las activaciones de ruta realizadas a los diferentes servicios asistenciales y sociales, para articular el PIC y POS. 5. Alistar soportes y presentar auditorias programadas tanto de la ESE como de la firma auditora o secretaria 6. Realizar la gestion del riesgo 7. Notificar todos los eventos de interés en salud pública. 8. Informar a los individuos, familias y/o colectivos sobre sus deberes y derechos respecto a la seguridad social en salud. 9. Realizar entrega de soportes y velar por la custodia de los mismos 10. Realizar entrega oportuna y con calidad de informes requeridos. 11. Alistar soportes y presentar auditorias programadas tanto de la Sub Red Sur Occidente como de la firma auditora o SDS 12. Asumir el 100% de Glosa geneada por la firma interventora al determinar inconsistencias en soportes y/o acciones de calidad, oportunidad, o de otra índole en la que tenga responsabilidad el contratista. (Incumplimiento de meta, inconsistencia en soportes, entre otras).

4 » Contrato: **3103-2023**
Obligaciones:

1. Cumplir a cabalidad con las actividades afines al perfil profesional conforme a lo establecido por los lineamientos, estándares y portafolio con criterios de veracidad, calidad, oportunidad y pertinencia según parametros descrtitos en el lineamiento del compónente cuando sea requeridos y/o asignados, en el contrato vigente entre la Sub Red sur Occidente y la Secretaría Distrital de Salud. 2. Dar cumplimiento a las actividades y metas periódicas designadas en el plan de acción, con base en las fichas técnicas y lineamientos definidos por la SDS-Subred Sur Occidente Caracterización de escenarios propios para el desarrollo de las actividades según defina el lineamiento. 3. Participar activamente en las jornadas de salud pública (vacunación, comunitarias, institucionales, entre otras) programadas tanto por la SDS como por la Sub red Sur Occidente o las contempladas en el plan de acción del espacio asignado. 4. Realizar asistencia tecnica en las IPS de la subred 5. Realizar inducción a la demanda y seguimiento efectivo a las

Copia Certificada
Subred Suroccidente

activaciones de ruta realizadas a los diferentes servicios asistenciales y sociales, para articular el PIC y POS. 5. Alistar soportes y presentar auditorias programadas tanto de la ESE como de la firma auditora o secretaria 6. Realizar la gestion del riesgo 7. Notificar todos los eventos de interés en salud pública. 8. Informar a los individuos, familias y/o colectivos sobre sus deberes y derechos respecto a la seguridad social en salud. 9. Realizar entrega de soportes y velar por la custodia de los mismos 10. Realizar entrega oportuna y con calidad de informes requeridos. 11. Alistar soportes y presentar auditorias programadas tanto de la Sub Red Sur Occidente como de la firma auditora o SDS 12. Asumir el 100% de Glosa geneada por la firma interventora al determinar inconsistencias en soportes y/o acciones de calidad, oportunidad, o de otra índole en la que tenga responsabilidad el contratista. (Incumplimiento de meta, inconsistencia en soportes, entre otras).

5 » Contrato: **6615-2024**
Obligaciones:

1. Cumplir a cabalidad con las actividades afines al perfil profesional conforme a lo establecido por los lineamientos, estándares y portafolio con criterios de veracidad, calidad, oportunidad y pertinencia según parámetros descritos en el lineamiento del componente cuando se requeridos y/o asignados, en el contrato vigente entre la Sub Red Sur Occidente y la Secretaria Distrital de Salud 2. Dar cumplimiento a las actividades y metas periódicas designadas en el plan de acción, con base en las fichas técnicas y lineamientos definidos por la SDS-Subred Sur Occidente 3. Participar activamente en las jornadas de salud pública (vacunación, institucionales, entre otras) programadas tanto por la SDS como por la Sub Red Sur Occidente o las contempladas en el plan de acción del componente asignado 4 Generar capacidades institucionales en IPS pera le implementación de acciones encaminadas a la atención integral, organizada y suficiente en la dimensión de sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos. 5. Realizar inducción a la demanda y seguimiento efectivo a las activaciones de ruta realizadas a los diferentes servicios asistenciales y sociales, para articular el PIC y POS 6. Alistar soportes y presentar auditorios programados tanto de la ESE como de la firma auditora o Secretaria. 7. Notificar todos los eventos de interés en salud pública. 8. Informar a los individuos, familias y/o colectivos sobre sus deberes y derechos respecto a la seguridad social en salud. 9. Realizar entrega de soportes y velar por la custodia de los mismos 10. Realizar entrega oportuna y con calidad de informes requeridos. 11. Realizar ajustes de manera oportuna cuando sean requeridos acorde al pre auditorio del referente del componente asignado. 12. Asumir el 100% de Glosa generada por la firme interventora al determinar inconsistencias en soportes ylo acciones de calidad, oportunidad, o de otra índole en la que tenga responsabilidad el contratista (Incumplimiento de meta, inconsistencia en soportes, entre otras). 13. Seguimiento a las gestantes y menores de 5 años que presenten algún factor de riesgo con su respectiva retroalimentación. Fortalecer la captación temprana de gestantes. 14. Participar en las asistencias técnicas, espacios de fortalecimiento y articulaciones convocadas por la Sub Red Sur Occidente ESE y de la SDS. 15. Dar respuesta de manera oportuna a los requerimientos de información que se soliciten por parte de la Subred, SDS u otros entes. 16. Realizar seguimiento a la implementación de las estrategias de atención diferencial a adolescentes, jóvenes y mujeres en la dimensión de sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos. 18 Formato de cronograma de actividades construido en conjunto con el Lider de localidad el primer día calendario para el mes de operación. Mensual Plan de acción asignado por perfil y avalado por líder de localidad. Mensual. Formato tablero de control de instituciones de concentración Acta y lista de asistencia de comité local extramural. Mensual. Formato de SIS 151 por táctica y por localidad, movimiento de biológico por estrategia extramural local y tablero de control de aporte por táctica en la vacunación local, informe de evaluación de las estrategias implementadas, detalle de la micro planeación y loma de acciones correctivas a las acciones no cumplidas, envió al líder de localidad. Mensual. Formato de control de temperatura con validación de profesional extramural. Diario dos veces al día. Formato de kárdex diario movimiento de biológico con verificación política frascos abiertos, causales de pérdidas, debidamente diligenciado. Diario Ficha de notificación de EAPV de la estrategia extramural y acta de unidades de análisis realizadas. Mensual (si se presentan eventos). Envió de correo de consolidado de población afiliada a EAPB con esquema cardio y reporte de vacunados de las IPS de la localidad asignada entrega a líder local PAI. Mensual. Lista de chequeo entregado por la secretaria distrital de salud pera seguimiento, acompañamiento, fortalecimiento y supervisión del 100% talento humano de las tácticas de estrategia extramural, incluido las que realizan agendamiento. Diario. Formato de seguimiento a cohortes de menores pendientes depuradas y soporte acta de entrega de los usuarios asignados por técnico encargado del seguimiento a cohortes. Semanal. Seguimiento diario de las actividades programadas en el formato de cronograma diario. 18 Correo novedades presentadas Diaria Formato de validación ingreso diario de los reportes SIS 150 entregados al digitador. 19 Diario (cierre de la jornada). Profesional de Cadena de Frio Soportes físicos y/o magnéticos de hojas de temperatura de las IPS de la Subred y centros de acopio Mensual Consolidado de los dos informes movimiento de biológicos y dispositivos médicos e insumos, enviado a líder local para esquema permanente y vacunación COVID-19. Mensual. 20 Formato validado de los Kardex digital y/o físico de biológicos. Dispositivos médicos e insumos para esquema permanente y vacunación COVID-19. 21, implementados por la entidad territorial. Semanal Formato control de fechas de vencimiento enviado los lunes de cada semana pera el esquema permanente al correo sdspai@saludcapital gov.co. dmayala@saludcapital gov.co. wfacevedo@saludcapital.gov.co. rodriguez@saludcapital.gov.co . Semanal. Formato consolidado Excel de saldos en nevera, fechas de vencimiento de los biológicos por fabricación o por ventana de uso en vacunas COVID19 dignamente anies de las 8 am a los correos sdspai@saludcapital gov.co, dmayala@saludcapital gov.co. wfacevedo@saludcapital gov.co; j2rodriguez@saludcapital.gov.co en la estructura definida por la Entidad Teritorial. Nota aclaratoria, el formato puede tener cambios durante la vigencia según lineamientos emitidos por Ministerio de Salud y Protección Social. Formato de solicitud y aprobación de medicamentos biológicos, dispositivos médicos e insumos. Mensual. Formato de solicitud y aprobación de medicamentos biológicos, dispositivos médicos e insumos. Semanal Programación de recepción técnica de acuerdo al cronograma de SDS y registro PAIWEB 2.0 para vacunas Covid19. A demanda. 22, Formato adoptado por la Subred de recepción técnica. A demanda. Cronograma de recomido de vehículos de entrega de biológicos, dispositivos médicos e insumos; con firma de recibido en IPS. Mensual. Lista de chequeo vehículos según rtas asignadas. Diario y/o de acuerdo a necesidad. Acta y listado de asistencia de participación a comité de inducción y reinducción de centros de acopio. Cronograma y reportes de mantenimientos preventivos de equipos que componen la cadena de frio del programe en el centro de acopio. Semestral: Oficio radicado en los primeros 10 días a SDS calendario de eventos Tecnovigilancia, Farmacovigilancia y excursiones de temperatura (eventos presentados) de las localidades asignadas a secretaria distrital de salud. Mensual. Formalo de cronograma de actividades construido en conjunto con el Lider de localidad el primer dia calendario para el mes de operación. Mensual. Pian de acción asignado por perfil y avalado por lider de localidad. Mensual. Formato tablero de control de instituciones de concentración. Acta y lista de asistencia de comité local extramural. Mensual. Formato de SiS 151 por táclica y por localidad, movimiento de biológico por estrategia extramural local y tablero de control de aporte por táctica en la vacunación local, informe de evaluación de las estrategias implementadas, detalle de la micro planeación y tome de acciones correctivas a las acciones no cumplidas, envio al líder de localidad. Mensual. Formato de control de temperatura con validación de profesional extramural. 23. Diario dos veces al dia Formato de kardex diario movimiento de biológico con verificación política frascos abiertos, causales de pérdidas, debidamente diligenciado diario Ficha de notificación de EAPV de la estrategia

COPIA CONTROLADA

extramural y acta de unidades de análisis realizadas. Mensual (si se presentan eventos). Envió de correo de consolidado de población afiliada a EAPS con esquema tardio y reporte de vacunados de les IPS de la localidad asignada entrega a líder local PAI. Mensual. Lista de chequeo entregado por la secretaria distrital de salud para seguimiento, acompañamiento, fortalecimiento y supervisión del 100% talento humano de las tácticas de estrategia extramural, incluido las que realizan agendamiento. Diario. Formato de seguimiento a cohortes de menores pendientes depuradas y soporte acta de entrega de los usuarios asignados por técnico encargado del seguimiento a cohortes. Semanal Seguimiento diario de las actividades programadas en el formato de cronograma. Diario. Correo novedades presentadas. Diaria. Formato de validación ingreso diario de los reportes SIS 150 entregados al digitador. Diario (cierre de la jomada). Profesional de Cadena de Fno Soportes físicos ylo magnéticos de hojas de temperatura de las IPS de la Subred y centros de acopio. Mensual. Consolidado de los dos informes movimiento de biológicos y dispositivos médicos e insumos, enviado a líder local para esquema permanente y Vacunación COVID-19 Mensual. 24. Formato validado de los Kardex digital y/o físico de biológicos, dispositivos médicos e insumos para esquema permanente y vacunación COVID-19. Implementados por la entidad territotial. Semanal. Formato control de feches de vencimiento enviado los lunes de cada semana para el esquema permanente al correo sdspai@saludcapital.gov.co. mayala@saludcapital.gov.co. wfacevedo@saludcapital.gov.co. j2rodriguez@saludcapital gov.co. Semanal Formato consolldedo Excel de saldos en nevera, leches de vencimiento de los biológicos por fabricación o por ventana de uso en vacunas COVID19 diariamente antes de las 8 am a los correos sdspai@saludcapital.gov.co. dmayala@saludcapital.gov.co. wfacevedo@saludcapital.gov.co. driguez@saludcapilal.gov.co en la estructura definida por le Entidad Territorial. Nota aclaratoria, el formato puede tener cambios durante la vigencia según lineamientos emitidos por Ministerio de Salud y Protección Social. Formato de solicitud y aprobación de medicamentos biológicos, dispositivos médicos e insumos Mensual Formato de solicitud y aprobación de medicamentos biológicos, dispositivos médicos e insumos. Semanal Programación de recepción técnica de acuerdo al cronograma de SDS y registro PAIWEB 2.0 pera vacunes Cowid19. A demanda. Formato adoptado por la Subred de recepción técnica. A demanda. Cronograma de recomido de vehículos de entrega de biológicos, dispositivos médicos e insumos, con firme de recibido en IPS. Mensual. Lista de chequeo vehículos según rutas asignadas. Diario y/o de acuerdo a necesidad. Acta y listado de asistencia de participación a comité de inducción y reinducción

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los diecisiete(17) días del mes de Octubre de 2024, la cual no tiene fecha de expiración

Atentamente,

Gabriel Ricardo Camacho Arcila
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN SUBGERENCIA CORPORATIVA

Copia Certificada Subred Suroccidente

LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT. 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JESSICA DALLAN AREVALO BAUTISTA, identificado(a) con cédula 1.070.598.109, laboró en esta empresa con contrato a término indefinido; desde el 04 de septiembre de 2023, hasta el 19 de julio de 2024, desempeñando el cargo de GESTOR DE VACUNACION, en el proceso de PRESTACION SALUD.

En su cargo realizo las siguientes funciones:

- Ejecutar las actividades propuestas para su unidad, cumpliendo procedimientos y políticas establecidas para el correcto funcionamiento.
- Adoptar y adaptar los lineamientos nacionales para vacunación de los programas asignados.
- Establecer estrategias operativas para el cumplimiento de las metas asignadas.
- Controlar y gestionar la atención en auditorías, así como acompañar las asistencias técnicas de los entes de control y la ejecución de los planes de acción que se encuentren a su cargo.
- Garantizar la cadena de frío de los biológicos a través del control y monitoreo de las cavas de conservación según las normas técnicas existentes.
- Realizar seguimiento diario, semanal y mensual al movimiento de biológicos, insumos y pérdidas, así como a los equipos del servicio.
- Generar los pedidos de biológicos e insumos de acuerdo con la rotación del servicio, capacidad de almacenamiento y normatividad vigente.
- Consolidar y analizar los informes requeridos sobre la prestación del servicio de salud en los tiempos asignados, así como con la calidad del dato requerido.
- Divulgar la actualización de los requisitos legales y organizacionales para la prestación del servicio.
- Realizar control de inventario de biológicos, insumos y material empleado en la prestación del servicio.
- Registrar y apoyar el análisis de los indicios de atención insegura, así como realizar el seguimiento hasta el cierre de éste, generando los reportes sobre la gestión ejecutada.
- Garantizar programa de educación continuada con el equipo de trabajo a cargo.
- Coordinar procesos de inducción y seguimiento del equipo de apoyo, así como la supervisión de éstos.
- Asegurar el cumplimiento de los turnos programados y reportar las ausencias correspondientes para garantizar la compensación de su equipo y la calidad de servicio.
- Acompañar los planes de comercialización y despliegue del negocio, garantizando los objetivos de crecimiento e impacto establecidos por la organización.
- Controlar y gestionar la atención en auditorías del proceso.
- Conocer, gestionar y transmitir las necesidades y expectativas de la capacidad de negocio y/o línea de producto respectiva, articulando el levantamiento de información y representando los intereses del negocio ante los equipos de proyectos o equipos de desarrollo, cuando aplique.
- Acompañar y promover el desarrollo integral de sus colaboradores (proyecto de vida, comportamientos culturales y objetivos de cargo), aplicando el modelo y prácticas vigentes.
- Conocer los comportamientos culturales y de Liderazgo C, vivenciarlos en el día a día y promoverlos en los diferentes equipos con los cuales interactúa.

VIGILADO SuperSubsidio

- Definir el plan operativo de su equipo, comunicarlo y establecer mecanismos de seguimiento para conocer oportunamente el grado de cumplimiento.
- Promover las diferentes formas de trabajo al interior del proceso, garantizando los recursos necesarios a su equipo de trabajo, para la ejecución y el buen funcionamiento de la operación, optimizando el uso de éstos.
- Garantizar y promover en sus equipos de trabajo el compartir los conocimientos, mejores prácticas y experiencias, así como propender por el trabajo en conjunto con otros equipos de la organización para identificar y realizar mejoras que beneficien los resultados y permitan el libre flujo del conocimiento, facilitando espacios de co-creación colectiva.
- Realizar monitoreo y control al cumplimiento de la política y ejes estratégicos de experiencia humanizada.
- Monitorear y controlar el cumplimiento de las políticas, directrices, obligaciones legales y normativas, y lineamientos del Sistema de Gestión de Compensar vigente, en colaboradores propios, proveedores y contratistas; evaluando sus resultados.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) con destino A QUIEN INTERESE, de conformidad con los registros existentes en el proceso de Talento Humano, el 26 de julio de 2024, en la ciudad de Bogotá D.C.

Sujeta a verificación en el Teléfono 601 4280666 ext. 13900, opción 1 o enviando la certificación escaneada al correo electrónico cscatencion@compensar.com

EDDY PATRICIA MORENO LÓPEZ
Gerente De Talento Humano
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR

1426876
ysuarezm

VIGILADO SuperSubsidio

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) JESSICA DALLAN AREVALO BAUTISTA; con documento de identidad No, 1070598109 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad
1	2020	5209-2020	PROFESIONAL EN ENFERMERIA	17/06/2020	31/01/2021	$4119402	SUBRED
2	2021	2869-2021	PROFESIONAL EN ENFERMERIA	44228	44592	$4185725	SUBRED
3	2021	2869-2021	PROFESIONAL EN ENFERMERIA	01/02/2021	31/01/2022	$4185725	SUBRED
4	2021	2869-2021	PROFESIONAL EN ENFERMERIA	44228	44592	$4185725	SUBRED
5	2021	2869-2021	PROFESIONAL EN ENFERMERIA	01/02/2021	31/01/2022	$4185725	SUBRED
6	2021	2869-2021	PROFESIONAL EN ENFERMERIA	01/02/2021	31/01/2022	$4185725	SUBRED
7	2021	2869-2021	PROFESIONAL EN ENFERMERIA	01/02/2021	31/01/2022	$4119403	SUBRED
8	2022	724-2022	PROFESIONAL EN ENFERMERIA	01/02/2022	31/01/2023	$51293264	SUBRED
9	2023	3103-2023	PROFESIONAL EN ENFERMERIA	01/02/2023	31/08/2023	$31882036	SUBRED

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

PROFESIONAL EN ENFERMERIA

1 » Contrato: **5209-2020**
Obligaciones:

• Realizar identificación de casos de ETV a través de los sistemas de información de reporte de SIVIGILA, Programas, o reporte directo recibido de casos por las IPS, espacios de vida cotidiana u otros procesos transversales. Verificar la documentación individual para entrega de medicamento para Enfermedades Transmitidas por Vectores: Exámenes de diagnóstico, paraclínicos pretratamientos, incluyendo la formulación con los 5 correctos (dosis, medicamento, vía correcta, horario y paciente correcto) e impartir asesoría técnica de acuerdo con la ruta establecida de entrega de medicamentos a las IPS. Verificar el seguimiento realizado por la IPS a los pacientes en tratamiento para las ETV, en caso necesario constatar el seguimiento con el paciente. Para los casos Chagas crónico contemplar mínimo el cumplimiento de la atención inicial por la IPS/EAPB con diagnóstico serológico, con valoración inicial que incluye mínimo electrocardiograma, RX de tórax (no aplica en gestantes), ecocardiograma y la definición del tratamiento etiológico de acuerdo con la guía Clínica Colombiana. Para los casos de dengue con signos de alarma verificar la atención hospitalaria, documentado con la notificación epidemiológica y con la historia clínica de la atención. En la intervención tener en cuenta que los casos de Chagas agudo, leishmaniasis visceral y malaria son urgencias médicas para asegurar la disponibilidad de medicamento • Verificación de Seguimiento a los casos de Chagas. a) Los enviados a las EAPB por los Banco de sangre. b) Los notificados en el SIVIGILA, incluye los casos crónicos en gestantes, menores de 18 años, e indígenas. c) Los hijos de gestantes Chagas positivas. d) los casos captados a través del diagnóstico realizados por la red distrital laboratorios, que se realimenta mensualmente desde el nivel central. • Verificar concordancia en la información de casos del programa de Enfermedades Transmitidas por Vectores ETV (Chagas, leishmaniasis, malaria dengue con signos de alarma) con SIVIGILA de la Sub Red, para identificar casos e inicio de tratamientos de manera oportuna. • Realizar traslado de medicamentos requeridos desde la SDS a la subred y distribución de stock a las IPS priorizadas para malaria, recolección

Copia Certificado Subred Suroccidente

de soportes de consumo; entrega individual del medicamento a las IPS para Leishmaniasis y de Chagas. La actividad debe cumplir con la resolución 3100 de 2019 de habilitación de IPS, que incluye el reempaque de medicamentos en caso de necesidad. • Realizar referencia y contra referencia de casos de Enfermedades Transmitidas por vectores en los niveles local, interlocal e interdepartamental para garantizar la continuidad en la administración de medicamentos a las personas, a través del seguimiento telefónico. • Realizar canalización de personas con discapacidad por cardiopatía Chagásica a soporte Social RBC. • Elaborar Informe mensual de actividades de Enfermedades Transmitidas por Vectores (dengue/zika/chikungunguya, malaria, leishmaniasis y enfermedad de Chagas). Informe de consumo y stock medicamentos para las ETV y verificación a IPS del seguimiento a pacientes en tratamiento para malaria y leishmaniasis y del seguimiento a la atención del paciente de Chagas con actualización mensual al seguimiento; los informes deben ser consolidados por subred y desagregados en el respectivo informe por localidades para envío a SDS los 7 primeros días hábiles de cada mes. • Seguimiento a tablero de indicadores Enfermedades Transmitidas por Vectores. • Realizar plan de asistencia técnica, acorde al diagnóstico de necesidades de asistencia técnica en IPS para logros de los resultados en el programa (obtenido por solicitudes, por lo observado en el seguimiento de casos, por la notificación de casos en la IPS). • Asistencia técnica en modalidad virtual y/o presencial (reunión virtual, correo electrónico) a IPS que atienden casos de Enfermedades Transmitidas por Vectores • Realizar Convocatoria y participar de cursos virtuales Enfermedades Transmitidas por Vectores /curso virtual que incluya la temática de las ETV. Esta subactividad incluye la participación del personal que labora en el programa de ETV en cursos y conferencias virtuales; y la asistencia técnica desde el nivel central • Realizar actividades de contención y/o mitigación por la pandemia COVID 19 en el Distrito Capital en el marco del contrato PSPIC, disponiendo de recursos telefónicos, tecnológicos, de protección personal que permitan implementar acciones ordenadas en el marco de los protocolos, guías y lineamientos emanados por el nivel distrital, para la identificación y atención de casos nuevos y búsqueda de contactos. * Realizar actividades de contención y/o mitigacion por la pandemia COVID 19 en el Distrito Capital en el marco del contrato PSPIC, disponiendo de recursos telefónicos, tecnológicos, de protección personal que permitan implementar acciones ordenadas en el marco de los protocolos, guías y lineamientos emanados por el nivel distrital, para la identificación y atención de casos nuevos y búsqueda de contactos.

2 » Contrato: **2869-2021**
Obligaciones:

1. Cumplir a cabalidad con las actividades afines al perfil profesional conforme a lo establecido por los lineamientos, estándares y portafolio con criterios de veracidad, calidad, oportunidad y pertinencia según parámetros descritos en el lineamiento del componente cuando sea requeridos y/o asignados, en el contrato vigente entre la Sub Red sur Occidente y la Secretaría Distrital de Salud. 2. Dar cumplimiento a las actividades y metas periódicas designadas en el plan de acción, con base en las fichas técnicas y lineamientos definidos por la SDS-Subred Sur Occidente Caracterización de escenarios propios para el desarrollo de las actividades según defina el lineamiento. 3. Participar activamente en las jornadas de salud pública (vacunación, comunitarias, institucionales, entre otras) programadas tanto por la SDS como por la Sub red Sur Occidente o las contempladas en el plan de acción del espacio asignado. 4. Realizar asistencia técnica en las IPS de la subred 5. Realizar inducción a la demanda y seguimiento efectivo a las activaciones de ruta realizadas a los diferentes servicios asistenciales y sociales, para articular el PIC y POS. 5. Alistar soportes y presentar auditorias programadas tanto de la ESE como de la firma auditora o secretaria 6. Realizar la gestión del riesgo 7. Notificar todos los eventos de interés en salud pública. 8. Informar a los individuos, familias y/o colectivos sobre sus deberes y derechos respecto a la seguridad social en salud. 9. Realizar entrega de soportes y velar por la custodia de los mismos 10. Realizar entrega oportuna y con calidad de informes requeridos. 11. Alistar soportes y presentar auditorias programadas tanto de la Sub Red Sur Occidente como de la firma auditora o SDS 12. Asumir el 100% de Glosa generada por la firma interventora al determinar inconsistencias en soportes y/o acciones de calidad, oportunidad, o de otra índole en la que tenga responsabilidad el contratista. (Incumplimiento de meta, inconsistencia en soportes, entre otras).

3 » Contrato: **2869-2021**
Obligaciones:

1. Cumplir a cabalidad con las actividades afines al perfil profesional conforme a lo establecido por los lineamientos, estándares y portafolio con criterios de veracidad, calidad, oportunidad y pertinencia según parámetros descritos en el lineamiento del componente cuando sea requeridos y/o asignados, en el contrato vigente entre la Sub Red sur Occidente y la Secretaría Distrital de Salud. 2. Dar cumplimiento a las actividades y metas periódicas designadas en el plan de acción, con base en las fichas técnicas y lineamientos definidos por la SDS-Subred Sur Occidente Caracterización de escenarios propios para el desarrollo de las actividades según defina el lineamiento. 3. Participar activamente en las jornadas de salud pública (vacunación, comunitarias, institucionales, entre otras) programadas tanto por la SDS como por la Sub red Sur Occidente o las contempladas en el plan de acción del espacio asignado. 4. Realizar asistencia técnica en las IPS de la subred 5. Realizar inducción a la demanda y seguimiento efectivo a las activaciones de ruta realizadas a los diferentes servicios asistenciales y sociales, para articular el PIC y POS. 5. Alistar soportes y presentar auditorias programadas tanto de la ESE como de la firma auditora o secretaria 6. Realizar la gestión del riesgo 7. Notificar todos los eventos de interés en salud pública. 8. Informar a los individuos, familias y/o colectivos sobre sus deberes y derechos respecto a la seguridad social en salud. 9. Realizar entrega de soportes y velar por la custodia de los mismos 10. Realizar entrega oportuna y con calidad de informes requeridos. 11. Alistar soportes y presentar auditorias programadas tanto de la Sub Red Sur Occidente como de la firma auditora o SDS 12. Asumir el 100% de Glosa generada por la firma interventora al determinar inconsistencias en soportes y/o acciones de calidad, oportunidad, o de otra índole en la que tenga responsabilidad el contratista. (Incumplimiento de meta, inconsistencia en soportes, entre otras).

4 » Contrato: **2869-2021**
Obligaciones:

1. Cumplir a cabalidad con las actividades afines al perfil profesional conforme a lo establecido por los lineamientos, estándares y portafolio con criterios de veracidad, calidad,

Copia Certificada
Subred Suroccidente

oportunidad y pertinencia según parámetros descritos en el lineamiento del componente cuando sea requeridos y/o asignados, en el contrato vigente entre la Sub Red sur Occidente y la Secretaría Distrital de Salud. 2. Dar cumplimiento a las actividades y metas periódicas designadas en el plan de acción, con base en las fichas técnicas y lineamientos definidos por la SDS-Subred Sur Occidente Caracterización de escenarios propios para el desarrollo de las actividades según defina el lineamiento. 3. Participar activamente en las jornadas de salud pública (vacunación, comunitarias, institucionales, entre otras) programadas tanto por la SDS como por la Sub red Sur Occidente o las contempladas en el plan de acción del espacio asignado. 4. Realizar asistencia técnica en las IPS de la subred 5. Realizar inducción a la demanda y seguimiento efectivo a las activaciones de ruta realizadas a los diferentes servicios asistenciales y sociales, para articular el PIC y POS. 5. Alistar soportes y presentar auditorias programadas tanto de la ESE como de la firma auditora o secretaria 6. Realizar la gestión del riesgo 7. Notificar todos los eventos de interés en salud pública. 8. Informar a los individuos, familias y/o colectivos sobre sus deberes y derechos respecto a la seguridad social en salud. 9. Realizar entrega de soportes y velar por la custodia de los mismos 10. Realizar entrega oportuna y con calidad de informes requeridos. 11. Alistar soportes y presentar auditorias programadas tanto de la Sub Red Sur Occidente como de la firma auditora o SDS 12. Asumir el 100% de Glosa generada por la firma interventora al determinar inconsistencias en soportes y/o acciones de calidad, oportunidad, o de otra índole en la que tenga responsabilidad el contratista. (Incumplimiento de meta, inconsistencia en soportes, entre otras).

5 » Contrato: **2869-2021**
Obligaciones:

1. Cumplir a cabalidad con las actividades afines al perfil profesional conforme a lo establecido por los lineamientos, estándares y portafolio con criterios de veracidad, calidad, oportunidad y pertinencia según parámetros descritos en el lineamiento del componente cuando sea requeridos y/o asignados, en el contrato vigente entre la Sub Red sur Occidente y la Secretaría Distrital de Salud. 2. Dar cumplimiento a las actividades y metas periódicas designadas en el plan de acción, con base en las fichas técnicas y lineamientos definidos por la SDS-Subred Sur Occidente Caracterización de escenarios propios para el desarrollo de las actividades según defina el lineamiento. 3. Participar activamente en las jornadas de salud pública (vacunación, comunitarias, institucionales, entre otras) programadas tanto por la SDS como por la Sub red Sur Occidente o las contempladas en el plan de acción del espacio asignado. 4. Realizar asistencia técnica en las IPS de la subred 5. Realizar inducción a la demanda y seguimiento efectivo a las activaciones de ruta realizadas a los diferentes servicios asistenciales y sociales, para articular el PIC y POS. 5. Alistar soportes y presentar auditorias programadas tanto de la ESE como de la firma auditora o secretaria 6. Realizar la gestión del riesgo 7. Notificar todos los eventos de interés en salud pública. 8. Informar a los individuos, familias y/o colectivos sobre sus deberes y derechos respecto a la seguridad social en salud. 9. Realizar entrega de soportes y velar por la custodia de los mismos 10. Realizar entrega oportuna y con calidad de informes requeridos. 11. Alistar soportes y presentar auditorias programadas tanto de la Sub Red Sur Occidente como de la firma auditora o SDS 12. Asumir el 100% de Glosa generada por la firma interventora al determinar inconsistencias en soportes y/o acciones de calidad, oportunidad, o de otra índole en la que tenga responsabilidad el contratista. (Incumplimiento de meta, inconsistencia en soportes, entre otras).

6 » Contrato: **2869-2021**
Obligaciones:

1. Cumplir a cabalidad con las actividades afines al perfil profesional conforme a lo establecido por los lineamientos, estándares y portafolio con criterios de veracidad, calidad, oportunidad y pertinencia según parámetros descritos en el lineamiento del componente cuando sea requeridos y/o asignados, en el contrato vigente entre la Sub Red sur Occidente y la Secretaría Distrital de Salud. 2. Dar cumplimiento a las actividades y metas periódicas designadas en el plan de acción, con base en las fichas técnicas y lineamientos definidos por la SDS-Subred Sur Occidente Caracterización de escenarios propios para el desarrollo de las actividades según defina el lineamiento. 3. Participar activamente en las jornadas de salud pública (vacunación, comunitarias, institucionales, entre otras) programadas tanto por la SDS como por la Sub red Sur Occidente o las contempladas en el plan de acción del espacio asignado. 4. Realizar asistencia técnica en las IPS de la subred 5. Realizar inducción a la demanda y seguimiento efectivo a las activaciones de ruta realizadas a los diferentes servicios asistenciales y sociales, para articular el PIC y POS. 5. Alistar soportes y presentar auditorias programadas tanto de la ESE como de la firma auditora o secretaria 6. Realizar la gestión del riesgo 7. Notificar todos los eventos de interés en salud pública. 8. Informar a los individuos, familias y/o colectivos sobre sus deberes y derechos respecto a la seguridad social en salud. 9. Realizar entrega de soportes y velar por la custodia de los mismos 10. Realizar entrega oportuna y con calidad de informes requeridos. 11. Alistar soportes y presentar auditorias programadas tanto de la Sub Red Sur Occidente como de la firma auditora o SDS 12. Asumir el 100% de Glosa generada por la firma interventora al determinar inconsistencias en soportes y/o acciones de calidad, oportunidad, o de otra índole en la que tenga responsabilidad el contratista. (Incumplimiento de meta, inconsistencia en soportes, entre otras).

7 » Contrato: **2869-2021**
Obligaciones:

1. Cumplir a cabalidad con las actividades afines al perfil profesional conforme a lo establecido por los lineamientos, estándares y portafolio con criterios de veracidad, calidad, oportunidad y pertinencia según parámetros descritos en el lineamiento del componente cuando sea requeridos y/o asignados, en el contrato vigente entre la Sub Red sur Occidente y la Secretaría Distrital de Salud. 2. Dar cumplimiento a las actividades y metas periódicas designadas en el plan de acción, con base en las fichas técnicas y lineamientos definidos por la SDS-Subred Sur Occidente Caracterización de escenarios propios para el desarrollo de las actividades según defina el lineamiento. 3. Participar activamente en las jornadas de salud pública (vacunación, comunitarias, institucionales, entre otras) programadas tanto por la SDS como por la Sub red Sur Occidente o las contempladas en el plan de acción del espacio asignado. 4. Realizar asistencia técnica en las IPS de la subred 5. Realizar inducción a la demanda y seguimiento efectivo a las activaciones de ruta realizadas a los diferentes servicios asistenciales y sociales, para articular el PIC y POS. 5. Alistar soportes y presentar auditorias programadas tanto de la

Copia Certificada
Subred Suroccidente E.S.E.

ESE como de la firma auditora o secretaria 6. Realizar la gestión del riesgo 7. Notificar todos los eventos de interés en salud pública. 8. Informar a los individuos, familias y/o colectivos sobre sus deberes y derechos respecto a la seguridad social en salud. 9. Realizar entrega de soportes y velar por la custodia de los mismos 10. Realizar entrega oportuna y con calidad de informes requeridos. 11. Alistar soportes y presentar auditorias programadas tanto de la Sub Red Sur Occidente como de la firma auditora o SDS 12. Asumir el 100% de Glosa generada por la firma interventora al determinar inconsistencias en soportes y/o acciones de calidad, oportunidad, o de otra índole en la que tenga responsabilidad el contratista. (Incumplimiento de meta, inconsistencia en soportes, entre otras).

8 » Contrato: **724-2022**
Obligaciones:

=VLOOKUP(B700,'[1]2022 consolidado'!$E:$AF,28,0)

9 » Contrato: **3103-2023**
Obligaciones:

1. Cumplir a cabalidad con las actividades afines al perfil profesional conforme a lo establecido por los lineamientos, estándares y portafolio con criterios de veracidad, calidad, oportunidad y pertinencia según parametros descrtitos en el lineamiento del compónente cuando sea requeridos y/o asignados, en el contrato vigente entre la Sub Red sur Occidente y la Secretaría Distrital de Salud. 2. Dar cumplimiento a las actividades y metas periódicas designadas en el plan de acción, con base en las fichas técnicas y lineamientos definidos por la SDS-Subred Sur Occidente Caracterización de escenarios propios para el desarrollo de las actividades según defina el lineamiento. 3. Participar activamente en las jornadas de salud pública (vacunación, comunitarias, institucionales, entre otras) programadas tanto por la SDS como por la Sub red Sur Occidente o las contempladas en el plan de acción del espacio asignado. 4. Realizar asistencia tecnica en las IPS de la subred 5. Realizar inducción a la demanda y seguimiento efectivo a las activaciones de ruta realizadas a los diferentes servicios asistenciales y sociales, para articular el PIC y POS. 5. Alistar soportes y presentar auditorias programadas tanto de la ESE como de la firma auditora o secretaria 6. Realizar la gestion del riesgo 7. Notificar todos los eventos de interés en salud pública. 8. Informar a los individuos, familias y/o colectivos sobre sus deberes y derechos respecto a la seguridad social en salud. 9. Realizar entrega de soportes y velar por la custodia de los mismos 10. Realizar entrega oportuna y con calidad de informes requeridos. 11. Alistar soportes y presentar auditorias programadas tanto de la Sub Red Sur Occidente como de la firma auditora o SDS 12. Asumir el 100% de Glosa geneada por la firma interventora al determinar inconsistencias en soportes y/o acciones de calidad, oportunidad, o de otra índole en la que tenga responsabilidad el contratista. (Incumplimiento de meta, inconsistencia en soportes, entre otras).

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los doce(12) días del mes de Agosto de 2023, la cual no tiene fecha de expiración

Atentamente,

Copia Certificada
Subred Suroccidente

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



INGRIT LINETH VASQUEZ CELY
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN
SUBGERENCIA CORPORATIVA

Copia Certificada
Subred Suroccidente

Generado por: Jessica Dallan Arevalo Bautista

Fundación Clínica
MEGASALUD
NIT. 830.085.763-7

FUNDACIÓN CLINICA MEGASALUD EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE CERTIFICA QUE:

El (la) Señor (a) **JESSICA AREVALO BAUTISTA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No **1070598109,** se desempeñó como **ENFERMERA JEFE DEL PROGRAMA DEL SERVICIO DOMICILIARIA** para la **FUNDACIÓN CLÍNICA MEGASALUD** con **NIT 830085763-7**, mediante un contrato a término indefinido desde el mes de Enero de 2014 a Enero de 2015, devengando un salario mensual de **$ 1.800.000 UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE**.

La información fue expedida a solicitud del interesado, a los 10 días del mes de Abril del Año 2017.

Cordialmente,

ANGIE GUERRERO HERNANDEZ
COORDINADORA DE TALENTO HUMANO

CENCISALUD S.A.S
NIT: 900.763.514 - 2

CERTIFICA

Que de acuerdo con los registros de nómina la señora **AREVALO BAUTISTA JESSICA DALLAN**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.070.598.109, Laboró en la empresa **CENCISALUD S.A.** desde el día 16 de Agosto de 2016 hasta el 31 de marzo de 2017, en el cargo de **ENFERMERA JEFE - APOYO PROGRAMAS DE SALUD**, con un contrato de trabajo a Término Indefinido, con una asignación salarial de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000)** por sueldo básico y de **UN MILLON DE PESOS M/CTE ($1.000.000)** de salario variable.

En constancia de lo anterior, se expide este documento en la ciudad de Bogotá D.C., a los (31) treinta y uno días del mes de marzo de 2017.

JUAN ALBERTO BENAVIDES CUADROS
Director General

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN ORDEN O CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	CO-OPS-FT-22 V V1

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Una vez revisado el archivo general de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, NIT.900.958.564-9, se encuentra el registro de **JESSICA DALLAN AREVALO BAUTISTA**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. **1070598109** quien ha prestado sus servicios en esta Entidad a través de Orden o Contrato de Prestación de Servicios así:

ORDEN O CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	PLAZO DE EJECUCION		OBJETO	VALOR TOTAL CONTRATO	UNIDAD SERVICIOS DE SALUD
	DESDE	HASTA			
244	01/11/2012	31/12/2012	ENFERMERO	$7'205.482	NAZARETH
020	01/01/2013	30/11/2013	ENFERMERO	$38'490.793	NAZARETH
224	16/04/2015	31/12/2015	ENFERMERA	$29'427.160	NAZARETH
368	09/12/2015	31/12/2015	PROFESIONAL DE APOYO COMO REFERENTE DE SEGURIDAD DEL USUARIO EN LA OFICINA DE PLANEACION Y CALIDAD	$3'500.000	NAZARETH
17	04/01/2016	31/08/2016	PRESTACION DE SERVICIOS COMO REFERENTE DE SEGURIDAD DEL USUARIO	$28'000.000	NAZARETH

La presente certificación no reconoce derechos laborales, en virtud a que se trata de un Contrato por prestación de servicios para independientes regulado por el Manual de Contratación de la Subred Integrada de la Subred Integrada de Salud Sur E.S.E y demás normas concordantes.

Se advierte que la información contentiva de la presente certificación fue tomada de la base de datos y archivo en físico que reposa en la Entidad.

Para confirmar los datos que contiene esta certificación o solicitar información adicional favor comunicarse al Área de Contratación, línea telefónica 7428585 Ext. 1504. Código de Verificación: 3BD93BC9U.

La certificación se expide en Bogotá D.C., a solicitud del interesado (a), para ser presentada a QUIEN INTERESE a los Diecinueve (19) días del mes de Diciembre del 2019.

MARIA CLAUDIA OÑATE VASQUEZ
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

FUNCIONARIO/ CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	SEDE	RED	FIRMA
Proyectado y Elaborado por:	Cecilia Pérez Bautista	Contratista Apoyo a la Gestión	Tunal	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	
Aprobado por:	Mireya Díaz Beltrán	Contratista Apoyo a la Gestión	Tunal	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	

Las presentes actuaciones administrativas se ejecutan en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo Distrital 641/2016 del Concejo de Bogotá con el cual se efectuó la reorganización del sector salud de Bogotá, con base en lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 que regula la modificación de las entidades públicas mediante las figuras de reestructuración, fusión, supresión o liquidación; en el presente caso de fusión, no implica solución de continuidad para el ejercicio de la función o prestación del servicio.

En cumplimiento de los principios administrativos previstos en el Código Procesal Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de responsabilidad y eficacia, se continuara operando de conformidad con lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 hasta tanto se asegure la operación de la Subred Sur, a fin de evitar vacíos e inseguridad jurídica.

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por tanto lo presentamos para la respectiva firma.

LA OFICINA JURIDICA DE LA E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA

O.C. 103-2018

LA OFICINA JURIDICA DE LA E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA

CERTIFICA

Que La Profesional, **JESSICA DALLAN AREVALO BAUTISTA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.070.598.109,** ha suscrito contrato de prestación de servicios Profesionales con La ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, de acuerdo a la siguiente relación

CONT. Nº	FECHA	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	ADICION EN VALOR	VALOR TOTAL CONTRATO	VIGENCIA CONTRATO
571	01/04/2017	JESSICA DALLAN AREVALO BAUTISTA	PRESTACION DE SERVICIOS COMO ENFERMERA PROFESIONAL, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE CUADRANTES SALUDABLES ENTRE LA SECRETARIA DE SALUD DE SOACHA Y LA E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA	4.928.000,00		4.928.000,00	01/04/2017 HASTA 31/05/2017
662	07/06/2017	JESSICA DALLAN AREVALO BAUTISTA	PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO PROFESIONAL A LA OFICINA DE PLANEACION Y CALIDAD COMO LIDER DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE Y SEGUIMIENTO AL RIESGO DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA	8.300.000,00		8.300.000,00	07/06/2017 HASTA 30/08/2017
800	01/09/2017	JESSICA DALLAN AREVALO BAUTISTA	PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO PROFESIONAL A LA OFICINA DE PLANEACION Y CALIDAD COMO LIDER DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE Y SEGUIMIENTO AL RIESGO DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA	9.000.000,00		9.000.000,00	01/09/2017 HASTA 30/11/2017
1259	06/12/2017	JESSICA DALLAN AREVALO BAUTISTA	PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO PROFESIONAL A LA OFICINA DE PLANEACIÓN Y CALIDAD COMO LÍDER DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE Y SEGUIMIENTO AL RIESGO DE LA E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA.	2.200.000,00		2.200.000,00	06/12/2017 HASTA 22/12/2017
416	03/01/2018	JESSICA DALLAN AREVALO BAUTISTA	PRESTACION SERVICIOS COMO APOYO PROFESIONAL A LA OFICINA PLANEACIÓN Y CALIDAD COMO LÍR L PROGRAMA SEGURIDAD L PACIENTE Y SEGUIMIENTO AL RIESGO LA E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS SOACHA.	5.800.000,00		5.800.000,00	03/01/2018 HASTA 28/02/2018
Los contratos suscritos se han ejecutado, con total autonomía y con solución de continuidad.							

Se expide a solicitud del interesado, en Soacha a los Veinte Siete (27) días del mes de Febrero de 2018.

DIANA VILLANI LADINO
Asesora Jurídica
E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas

Proyecto: Leticia Vanegas Garcia

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) JESSICA DALLAN AREVALO BAUTISTA; con documento de identidad No, 1070598109 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad
1	2020	5209-2020	PROFESIONAL EN ENFERMERIA	17/06/2020	31/01/2021	$4119402	SUBRED
2	2021	2869-2021	PROFESIONAL EN ENFERMERIA	01/02/2021	30/11/2021	$4185725	SUBRED

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

PROFESIONAL EN ENFERMERIA

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los veintiocho(28) días del mes de Noviembre de 2021, la cual no tiene fecha de expiración

Atentamente,

MONICA ETELMIRA GONZALEZ MONTES
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN
SUBGERENCIA CORPORATIVA